



DECRETO N° 0773

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 8076-C-10 y su agregado OE N° 5152-C-11 y el recurso administrativo interpuesto por el agente **CAMPOS MARIO CEFERINO**, D.N.I. N° 23.214.788, con el patrocinio letrado de las Dras. IVANA G. STICKEL y MARÍA DEL C. CASTILLO, contra la Resolución N° 0276/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se rechazó el reclamo administrativo interpuesto oportunamente por el nombrado contra la Disposición N° 004/11 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicitando le sean abonadas las diferencias salariales correspondientes a la Categoría 24 más el Plus respectivo, por el período en el cual estaba bajo licencia por enfermedad;

Que el agente **CAMPOS** interpone recurso, reiterando lo solicitado, y requiriendo se revoque la Resolución mencionada en el Visto;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, por Dictamen N° 200/11, manifiesta que, no surgiendo del recurso nuevos elementos de valoración que modifiquen la Resolución en cuestión, el mismo debe ser rechazado en lo sustancial;

Que por Informe N° 313/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el recurso administrativo de marras;

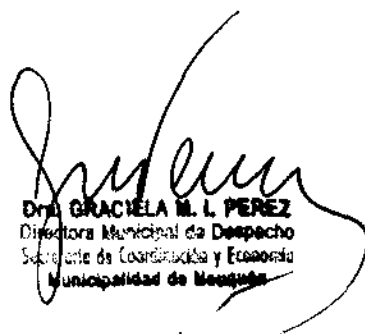
Que por Pase N° 723/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite pertinente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el agente ----- **CAMPOS MARIO CEFERINO**, D.N.I. N° 23.214.788, con el patrocinio letrado de las Dras. IVANA G. STICKEL y MARÍA DEL C. CASTILLO, contra la Resolución N° 0276/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, en razón de que no aportan nuevos elementos de

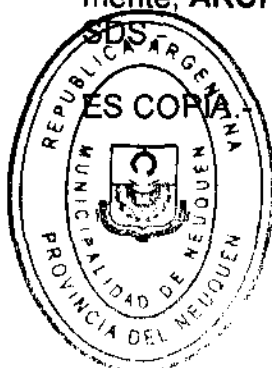

Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

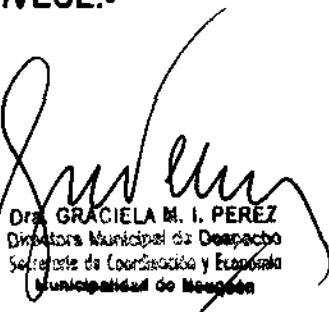
valoración que modifiquen dicha Resolución; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 200/11), lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 313/11) y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

